

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA DEL JUICIO JDCL/1/2016**

Toluca de Lerdo, México, tres de marzo de dos mil diecisiete

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio P.M/019/11/2017 y anexo presentados a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos y seis segundos del uno de marzo del año en curso, por Carlos Ramos Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, y otros, mediante el cual realizan diversas manifestaciones y remiten documentación relativa al expediente de mérito.

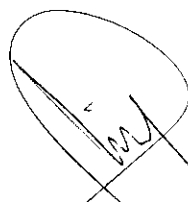
Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

III. Se tienen por presentados al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tezoyuca, Estado de México, y otros; con el oficio y anexo de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

IV. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**